



**Don Mariano de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de Teguiise (Lanzarote),**

**Certifica:**

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta asentado con referencia al número de registro núm. 2758/2018, de 9 de noviembre el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

**DECRETO – ALCALDÍA**

**Resultando primero** con fecha 12 de junio de 2018 fue publicada en el tablón de Edictos y la pagina www.teguise.es, la convocatoria de selección, mediante el sistema de concurso de méritos, para la provisión por atribución temporal de funciones de las plazas vacantes de Oficial de la Policía Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3, de la Ley de Coordinación de Policía Local de Canarias.

**Resultando segundo** expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el concurso de méritos, de conformidad con la Base tercera, en relación al expediente de razón.

**Resultando tercero** considerando informe del Servicio de Recursos Humanos, con referencia al registro interior núm. 2127/2018, de 18 de mayo, en relación a la propuesta de la convocatoria, y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

**Y considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

**Listado provisional de admitidos y valoración de los méritos**

CANDIDATO	VALOR GRADO	VALOR EXPERIENCIA	VALOR FORMACIÓN	VALOR ANTIGÜEDAD	TITULACIÓN	TOTAL
HERNANDEZ MARTIN DANIEL JESUS	0	2	0,68	3,54	0	6,22
MATEO ALVAREZ SERGIO	0	2	0,4	3,48	0	5,88
HERNANDEZ CURBELO PEDRO	0	2	0,28	4,00	0	6,28
HIDALGO HERRERA SERGIO	0	0	1,64	3,45	3	8,09
CURBELO PEREZ AGAPITO JOSÉ	0	2	0,62	4,00	0	6,62
BETANCORT MORALES JOSE ROMAN	0	1,4	2	2,58	0	5,98

**Listado provisional de excluidos**

Ningún aspirante queda excluido.

**Segundo.-** Declarar el plazo de cinco días hábiles para subsanar las deficiencias o alegaciones que pudieran ser de interés de los aspirantes, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el tablón de Edictos de la Corporación y también página web del Ayuntamiento (www.teguise.es).

**Tercero.-** Ordenar la publicación en el tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, así como en la página web del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, D. Oswaldo Betancort García, en Teguiise, a fecha de la firma electrónica.

Y para que conste y a efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, en Teguiise, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

Registro Nº: 2018028044  
Fecha: 16-11-2018  
Hora: 08:20:00

15-11-2018 10:19

SECRETARIO

MARIANO JOSE DE LEON (R: P35024001)

12-11-2018 10:06

ALCALDE

OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)

Firmantes:

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 16/11/2018 08:20:30  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 20F128570EC0AA1344DF298F59DF4FACDA36B2C3 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.